

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE/A:

D. Víctor Hugo Perera Rodríguez

SECRETARIO/A:

D. Francisco Javier Amores Fernández

VOCAL:

D^a. Inmaculada González Falcón

En modalidad telemática, a 8 de julio de 2025, siendo las 10 horas (**hora de inicio**), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL/PCD del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar Plaza DC5682; ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

Criterios establecidos por el ANEXO I Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz: Para la valoración del Curriculum Vitae, el proyecto docente y el proyecto investigador de los candidatos, se tendrá en cuenta la adecuación al perfil la plaza publicada en el BOJA Número 66 del 7 de abril de 2025 y que a continuación se indica: Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar» (DC5682). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Perfil Docente: Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción. Perfil Investigador: Educación inclusiva y accesibilidad: pedagogía social, educación emocional y tecnología educativa para atender a la diversidad. Puntuación mínima para superar la prueba total (prueba 1 + prueba 2): 50 puntos.

PRUEBA 1

1.a. Valoración del Curriculum Vitae (máximo 75 puntos)

Para superar esta primera prueba, será necesario obtener **un mínimo de 35 puntos en el apartado de Curriculum Vitae**.

1. Formación académica y experiencia profesional (máximo 10 puntos)		
	Afinidad alta: Grado/Licenciatura en Pedagogía	Afinidad media o nula: Resto de titulaciones
1.1. Titulación universitaria	Tesis doctoral: 10 Máster oficial en el área: 3 Grado o licenciatura: 5	0
1.2. Formación (máx. 1 punto)	0.2 puntos / 30 h de formación	0
1.3. Actividad profesional / asistencial (máx. 2 puntos)	0.5 puntos/año de contrato relacionado con el área 0.25 puntos por asesoría/asistencia en entidades del área	0
1.4. Otros méritos (máx. 1 punto)	Acreditaciones, cursos postdoctorales u otros Cursos de formación recibidos postdoctorales Otros méritos de formación académica y experiencia profesional no contemplados anteriormente	0

2. Actividad investigadora y transferencia (máximo 30 puntos)		
	Afinidad alta: Perfil investigador de la plaza (Educación inclusiva y accesibilidad: pedagogía social, educación emocional y tecnología educativa para atender a la diversidad)	Afinidad media o nula: Resto de actividad investigadora
2.1. Actividad investigadora	Artículos en JCR/SJR (3 p./artículo) Libros con ISBN y no libros de resúmenes de congresos (5 p./libro) Capítulos (no sean proceedings; 2 p./capítulo) Proyectos competitivos (participación: 0.5– I.P.: 1 p./año) Dirección de grupos (0.5 p./año) Becario homologado a FPI/FPU (1 p./año)	0
2.2. Actividad de transferencia del conocimiento	Contratos LOU 68/83 como investigador participante (1 p.) o responsable (2 p.)	0
2.3. Otros méritos (máx. 2 puntos)	Estancias >1 mes (2 p./año) Congresos internacionales (0.25 p. cada uno) Otros no recogidos	0

3. Actividad, calidad e innovación docente (máximo 30 puntos)		
	Afinidad alta: Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Afinidad media o nula: Resto de actividad docente
3.1. Actividad docente	3 p. por curso reglado a tiempo completo en el área 0.1 p. por TFG/TFM tutorizado 2 p. por publicación de manuales con ISBN	Afinidad media (0.5) – Teoría e Historia de la Educación
3.2. Calidad docente	0.25 p. por encuesta >3.5 (por asignatura/año)	0
3.3. Innovación docente	0.5 p. por participación en proyectos o programas	0
3.4. Otros méritos (máx. 5 puntos)	Impartición (1 p./30h) o asistencia (0.2 p./30h) a cursos de formación docente Otros méritos no contemplados	0

4. Actividad, calidad e innovación docente (máximo 30 puntos)		
4.1. Participación en órganos colegiados	Como mínimo dos años o cursos académicos completos 0.5 p./año (máx. 2 puntos)	
4.2. Cargo unipersonal	Como mínimo un año o curso académico completo 2 p./año (máx. 5 puntos)	
4.3. Otros méritos	Otros méritos de gestión y representación no contemplados anteriormente Máx. 1 punto	

1.b. Proyecto docente (máximo 40 puntos)

Calidad de la memoria del proyecto docente	25 puntos
Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos	10 puntos
Seguridad y coherencia en el debate con la comisión	5 puntos

1.c. Proyecto investigador (máximo 40 puntos)

Calidad de la memoria del proyecto investigador	25 puntos
Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos	10 puntos
Seguridad y coherencia en el debate con la comisión	5 puntos

PRUEBA 2

Exposición oral de un tema del proyecto docente (máximo 45 puntos)

Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos	25 puntos
Seguridad y coherencia en el debate con la comisión	20 puntos

A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

Concluido el acto, siendo las 10:20 horas **(hora fin)** del día 8 de julio se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario/a, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

EL/A PRESIDENTE/A,

EL/A SECRETARIO/A,

Fdo.: Víctor Hugo Perera Rodríguez

Fdo.: Francisco Javier Amores Fernández

EL/LA VOCAL

Fdo.: Inmaculada González Falcón